

EXPTE. N° 0045 v 0047/91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda, la aplicación del cuadro tarifario de ESEBA 1635/941 para toda facturación de energía por consumos durante Marzo de 1991.-

ARTICULO 2º) Autorízase a la misma prestataria a incrementar en un 5,8% la facturación del mismo período, atendiendo a la prevención dispuesta por FAX de ESEBA del 26-3/91.-

ARTICULO 3º) Entiéndase que las normas especiales de aplicación y demás especificaciones en la RAG 1635/91, deben aplicarse también en la modificación propuesta a través del FAX citado.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1072-91